

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

**ANUNCIO de 20 de julio de 2007 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador CI 24/07, incoado a D. El Arbi Abbid en materia de comercio interior.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 15 de junio de 2007, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. El Arbi Abbid.

Último domicilio conocido: C/ Pinares, s/n., 10310 Barquilla Pinares-Talayuela (Cáceres).

Expediente n.º: CI 24/07, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante de diversos artículos, por la localidad de Villar del Pedroso, Cáceres, sin tener autorización municipal.

Normativa infringida:

— Art. 14.3.c) de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

— Art. 47 k) de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Sanción: Ciento veinte euros con veinte céntimos (120,20 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 20 de julio de 2007. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

**ANUNCIO de 20 de julio de 2007 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador CI 16/07, incoado a D. Said Arbaoui en materia de comercio interior.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 14 de junio de 2007, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Said Arbaoui.

Último domicilio conocido: C/ Gurugú n.º 243, 06007 Badajoz.

Expediente n.º: CI 16/07, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante de productos de menaje y herramientas, en la Avda. de la Cerca en la localidad de Aceuchal, (Badajoz), sin tener autorización municipal.

Normativa infringida:

— Art. 14.3.c) de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

— Art. 47.k) de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Sanción: Ciento veinte euros con veinte céntimos (120,20 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 20 de julio de 2007. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.